RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00318-2026
DIRESA LIMA -UE1404-DE/AL

Santa Eulalia, 02 de noviembre del 2025

VISTO:

El informe N° 0730-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE/DA-URH de fecha 27 de octubre del 2026, suscrito por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos; informe N° 00288-DIRESA LIMA-UE 1404-DE-DA-URH/ASP, de fecha 27 de octubre del 2026, suscrito por el Área de Selección de Personal de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria de la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece la habilitación legal para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, conforme a los requisitos señalados en los lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el Marco de la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal N° 2026;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR-PE se han establecido los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cuyo objetivo es regular los requisitos, las condiciones y el procedimiento que deben observar las entidades públicas comprendidas en su ámbito de aplicación;

Que, el numeral 4.5 de los lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, señala las etapas del procedimiento para el proceso de nombramiento;

Que, mediante informe N° 00288-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE-DA-URH/ASP de fecha 27 de octubre del 2026, el responsable del Área de Selección del Personal de la Unidad de Recursos Humanos en sus conclusiones solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de acto resolutivo para la implantación del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026;

Que, mediante informe N° 0730-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE/DA-URH de fecha 27 de octubre del 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita mediante acto resolutivo la formalización de implementación del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del decreto Legislativo N° 276 para el año fiscal 2026;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 427-2026-GRL-GGR, de fecha 22 de octubre del 2026, donde se designa al **M.C WALTER BOBADILLA DIAZ**, en el cargo de Director Ejecutivo de la RIS de Huarochirí de la Dirección Regional de Salud

de Lima, del Gobierno Regional de Lima, y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la U.E. Red de Salud de Huarochirí, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2011- CR-RL;

Contando con los vistos buenos de la Dirección de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud de Huarochirí;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – FORMALIZAR el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR la presente resolución a las áreas involucradas en el proceso de nombramiento.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR a la oficina de comunicaciones la publicación de la presente resolución directoral en el portal web institucional www.redhuarochiri.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DIRESA LIMA HUAROCHIRI · DIRECCION DE ADMINISTRACION · V°B°

DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA · V°B° RECURSOS HUMANOS · RED HUAROCHIRI

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA · DIRECCION REGIONAL DE SALUD · RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCHIRI
M.C. WALTER BOBADILLA DIAZ
C.M.P. 089623
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

V° B° ASESORÍA LEGAL

Distribución:
- Dirección Ejecutiva ( )
- Oficina de Administración ( )
- Unidad de Recursos Humanos ( )
- Asesoría Legal ( )
- Interesados ( )
- Archivo ( )